

RESOLUCION Nº 040/19

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente **Señor JOSE SOSA - LEGAJO 937** que confirma que debe permanecer en reposo desde el **12 de Abril de 2019** por el término de 15 (quince) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE licencia por enfermedad, con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Señor José Sosa – Legajo Nº 937, **desde el 12-04-19 al 26-04-19 inclusive**, 15 (quince) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, Abril 17 de 2019.-

FIRMADO
CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL